

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LOS PLANOS MODIFICATORIOS DE CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO O RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	<p>La aprobación de modificaciones a planos previamente aprobados será obligatoria cuando estos cambios no afecten el uso de suelo, la altura de la edificación, la ocupación de retiros, la superficie construida o la alteración de fachadas. Para este trámite, deberá presentarse la documentación solicitada conforme a la normativa vigente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa – GADBAS comprenden a todas las personas y entidades que, conforme a la normativa vigente, realizan trámites, solicitudes o gestiones dentro de la institución. En este sentido, se incluye a la Persona Jurídica – Privada, que corresponde a empresas, compañías, cooperativas, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones de carácter privado que requieren obtener permisos, certificaciones, autorizaciones o servicios municipales necesarios para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Asimismo, se considera como beneficiaria a la Persona Jurídica – Pública, integrada por instituciones gubernamentales, empresas públicas, entidades del Estado, gobiernos parroquiales y organismos que ejecutan proyectos, coordinaciones o intervenciones dentro del territorio cantonal en articulación con el GADBAS.</p> <p>También forman parte de los beneficiarios la Persona Natural – Ecuatoriana, es decir, los ciudadanos nacionales que acuden al Municipio para ejercer sus derechos, gestionar servicios, acceder a información o cumplir obligaciones administrativas.</p> <p>Finalmente, se incluye a la Persona Natural – Extranjera, integrada por personas de otras nacionalidades que realizan trámites dentro del cantón, ya sea de forma temporal o permanente.</p> <p>De esta manera, el GADBAS garantiza atención inclusiva, técnica y transparente para todas estas categorías de usuarios.</p>

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Aprobación de los planos modificatorios de construcción predio urbano o rural

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud suscrita por el o los propietarios o su representante y el arquitecto (a) proyecto.
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones.
- Original o copias certificadas del informe y de los planos aprobados.
- Certificado de Gravamen del predio en que se encuentra implantada la construcción.
- Certificado de no adeudar al GADBAS, por parte del/los propietario/s.
- Dos copias de los planos modificatorios señalando los cambios propuestos.
- Si la modificación compromete la estabilidad del edificio, informes técnicos estructurales y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.
- Informe del Cuerpo de Bomberos en los casos pertinentes.
- En caso de que la solicitud no se realice con el arquitecto (a) proyecto que firmó los planos aprobados inicialmente, se requerirá de este la autorización por escrito para que los planos aprobados inicialmente sean modificados con la firma de otro arquitecto (a). Salvo el caso de defunción o inhabilidad de ejercer la profesión por parte del proyecto.

¿Cómo hago el trámite?

- **Solicitud formal:** El propietario o su representante legal, junto con el arquitecto (a) responsable, deberá presentar una solicitud dirigida a la instancia técnica municipal de planificación. Esta solicitud debe ser dirigida al Director/a de Planificación y Administración Territorial y debe incluir una petición detallada con la información necesaria para el trámite.
- **Documentación requerida:** Adjuntar de manera organizada toda la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos establecidos y verificando la correcta actualización y validación de cada uno de los documentos.
- **Presentación de la documentación:** Todos los documentos deberán ser adjuntados en una carpeta de cartón. Posteriormente, deberán ser ingresados en la oficina de Documentación y Archivo del GADBAS para su revisión y trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tasa administrativa será el 10% de una RBU en caso de ser igual o menor a la aprobada inicialmente.

En caso de requerir información adicional o tener alguna consulta, le invitamos a acercarse a la Unidad de Planificación del GADBAS, donde con gusto se le brindará la orientación necesaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Planificación y Administración Territorial, ubicada en las Calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

(03) 274-0458 ext. 145

Oficina de Documentación y archivo del GADBAS, ubicada en las Calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Planificación y Administración Territorial

Teléfono: (03) 274-0458 ext. 145

Transparencia